

ACTA EXPEDIENTE 05-CO-2203-O.N. (CONTR_2023_625975)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE: "REMODELACIÓN RONDA DEL MARRUBIAL. 2ª FASE (CÓRDOBA)

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Jose Luis Sáez Lara, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

María José Ochoa Bleda, en calidad de vocal.

María Nieves Calderón Caballero, en calidad de vocal suplente.

Clara Isabel Soriano Baena, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 3 de noviembre de 2023, se reúnen las personas indicadas al margen, con los siguientes puntos a tratar:

1. Estudio del informe emitido por la Comisión Técnica del sobre n.º 2 como valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

2. Apertura del sobre n.º 3 relativo a la documentación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Abierta la sesión, la secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; manifestando todos ellos que no incurren en ninguno de los motivos susceptibles de generar dicho conflicto de intereses.

1. Estudio del informe emitido por el Servicio de Carreteras del sobre n.º 2 como valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor

A continuación, declarada válidamente constituida la Mesa de Contratación, se entrega a la Mesa el Informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, conforme a lo establecido en el anexo I.8 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentados por las empresas de acuerdo con el anexo X de dicho pliego. (Dicho informe será publicado junto con el acta)



FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		08/11/2023	PÁGINA 1/3
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imSCWOYBXZELV9SY4ZJ4Q8BAURP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En dicho informe se recoge que la puntuación obtenida por cada empresa es la siguiente:

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE: "REMODELACIÓN RONDA DEL MARRUBIAL. 2ª FASE (CÓRDOBA)"						
EXPEDIENTE: 05-CO-2203-D.O. (CONTR_2023_625975)						
EMPRESAS	1.1.1.- GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: DE 0 A 15 PUNTOS		1.1.2.- PROPUESTA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR POR EL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA: DE 0 A 30 PUNTOS			TOTAL
	1.1.1.1.- Análisis, descripción y evaluación técnica de las obras recogidas en el proyecto de construcción.	1.1.1.2.- Análisis de circunstancias significativas que puedan afectar a la ejecución del contrato de obras	1.1.2.1.- Propuesta metodológica del control geométrico y cuantitativo de las obras.	1.1.2.2.- Propuesta metodológica de la implantación y seguimiento del Esquema Director de Calidad.	1.1.2.3.- Propuesta metodológica de la coordinación de seguridad y salud	
	0 a 10	0 a 5	0 a 10	0 a 10	0 a 10	
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	8	4	8	8	10	38
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	10	5	10	10	5	40
GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	5	4	8	5	5	27
ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	5	2	0	5	5	17
SGS TECNO, S.A.	5	4	5	5	5	24

Al no establecerse en el Pliego de Cláusulas Administrativas un umbral mínimo de puntuación necesaria, continúan en el procedimiento las empresas:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- SGS TECNO, S.A.

2. Apertura del sobre n.º 3 relativo a la documentación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura a:

- Propositiones económicas (presentadas de acuerdo con el modelo del anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- Compromiso de toma de datos, imagen a 360º y Lidar. Compromiso de toma de datos, imagen a 360º y Lidar, así como proceso de la información obtenida para definición geométrica en planta y alzado y medición de elementos singulares del tramo puesto en servicio mediante técnicas Mobile Mapping conforme a las especificaciones PNOA mobile.
- Compromiso de implantación de una aplicación tecnológica/software. Compromiso de implantación de una aplicación tecnológica/software que permita integrar y conectar a toda la cadena de valor de la obra en un único

FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		08/11/2023	PÁGINA 2/3
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imSCWOYBXZELV9SY4ZJ4Q8BAURP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

entorno digital (administración/contratistas-subcontratistas), facilitando el seguimiento y la trazabilidad de la misma, su registro y su gestión, con el fin de mejorar la productividad, la transparencia y la optimización de la gestión de la información.

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO TOMA DE DATOS	COMPROMISO APLICACIÓN TECNOLÓGICA
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.	107.431,25€	SI	SI
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	107.974,70€	SI	SI
GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	116.555,47€	SI	SI
ROMA INGENIEROS CONSULTORES. S.L.	104.242,07€	SI	SI
SGS TECNOS, S.A.	111.335,51€	SI	SI

A continuación, se calcula la media de referencia de las ofertas válidas admitidas ($Mr=108.913,82€$) y se procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que se pudiesen encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 aplicando los criterios recogidos en el Anexo I apartado 8 del PCAP para 5 o mas ofertas admitidas, presentando ofertas económicas inferiores en mas de 2,5 unidades porcentuales a la media de referencia ($(0.975) \cdot Mr = 106.190,97€$) y por tanto encontrándose en presunción de anormalidad la siguiente empresa:

- ROMA INGENIEROS CONSULTORES. S.L.

Por lo tanto, la oferta correspondiente a la empresa ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. se presume inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, por lo que la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de cinco (5) días hábiles para que la empresa justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios. Requerimiento que se efectuará a la mencionada empresa electrónicamente a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

La documentación que aporte la empresa ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. se trasladará al Servicio de Carreteras para que éste realice un informe, el cual se estudiará en una próxima mesa de contratación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en la fecha indicada.

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Clara Isabel Soriano Baena

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo.: Ana María Fernández Cano

FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		08/11/2023	PÁGINA 3/3
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imSCWOYBXZELV9SY4ZJ4Q8BAURP		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	